



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 4070

Chillán Viejo, 20 JUL 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

c).- Don Felipe Ortiz Martínez Por medio de correo electrónico, solicita a la Unidad de inventario, la baja de los siguientes bienes inventariado por encontrarse en mal estado.

d) El código del bien inventariado a dar de baja es el siguiente:

0020050001-98 AIRE ACONDICIONADO. OFICINA GABINETE ALCALDE.

0020050001-94 AIRE ACONDICIONADO, OFICINA JEFE GABINETE.

DECRETO:

1.- Dese de Baja el bien informado, por mal estado.

2.- Se adjuntan correo electrónico.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JDP/LMO/OBS/PMV/EMR
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



19 JUL 2021